



BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Nº 30.363

Jueves 18 de marzo de 2004

Administración Federal de Ingresos Públicos
FACTURACION Y REGISTRACION
Resolución General 1656

Procedimiento. Emisión de comprobantes. Exhibición de formularios. Resolución general 1415, sus modificatorias y complementaria. Capítulo I. Su modificación.

Buenos Aires, 16/3/2004

VISTO:

La resolución general 1415, sus modificatorias y complementaria, y

CONSIDERANDO:

Que el Capítulo I de la mencionada norma establece que los sujetos que realicen operaciones con consumidores finales deben exhibir en sus locales de venta, locación o prestación de servicios el Formulario 611, a los fines de difundir adecuadamente que los consumidores finales se encuentran obligados a solicitar los comprobantes previstos por las normas vigentes.

Que para facilitar a los contribuyentes y/o responsables la obtención del mismo, resulta aconsejable flexibilizar el procedimiento instrumentado para solicitar el referido formulario.

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Legislación, de Programas y Normas

de Fiscalización y de Servicios al Contribuyente y al Usuario Aduanero.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7 del decreto 618, de fecha 10 de julio de 1997, su modificatorio y sus complementarios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR FEDERAL DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

Artículo 1 - Modifícase la resolución general 1415, sus modificatorias y complementaria, en la forma que se indica a continuación:

- Sustitúyese el artículo 26, por el siguiente:

"ARTÍCULO 26. - El Formulario 611 se solicitará en la dependencia de este organismo en la que el contribuyente y/o responsable se encuentre inscrito."

Art. 2 - De forma.